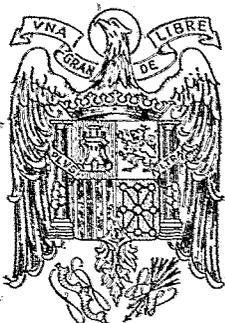


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

##### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Vicente Gómez López, con destino en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con doña Encarnación Molinero Luque.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Ayestarán Tafalla, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, con doña Rosa Maciá Encina.

Otro, D. Salvador Rebaque Martíu, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña núm. 7, con doña Felicitas Lázaro Pericacho.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERÍA

#### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Julián Gómez Seco, actualmente a mis órdenes, el comandante de Caballería (E. A.) don Angel Frago Aybar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la segunda Brigada de Caballería hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 19 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### ARTILLERÍA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Villarreal Ramos, al teniente de Artillería (E. A.) D. Antonio González Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 27, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, 2.ª Sección, en turno de provisión normal, exis-

tente en la Academia de Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Artillería D. Luciano Pascual de Diego, con destino en el Regimiento de Artillería número 45, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Cañanillas del Campo (Guadalajara).

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), exis-

ADVERTENCIA.—En la página 237 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de complemento de Infantería D. Francisco Benlloch Medeiros, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

tentes en los Establecimientos y Dependencias que a continuación se expresan:

Laboratorio de Ingenieros de Ejército.—Dos.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadajajara).—Una.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Una.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos 4.º y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo requisito indispensable para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar sus peticiones por telégrafo.

Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.—Una de comandante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Madrid, 19 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

Próximo a quedar una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa en el Parque Regional de

Vestuario de Madrid, correspondiente al turno de provisión normal, se anuncia con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Por lo que a los comandantes de Intendencia destinados en Baleares, Canarias y Marruecos se refiere, únicamente podrán solicitar este destino desde el número 25 correspondiente a la escalilla del Cuerpo, edición 1 de enero de 1953.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Aptitud para el ascenso

Como consecuencia del curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Intendencia, celebrado en cumplimiento de la Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 68), se publica a continuación la relación de los capitanes de Intendencia de la Escala activa que han sido declarados aptos en el mismo.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Briz Armengol, del Parque Regional General de Intendencia de Barcelona.

Otro, D. Isidro Heredia Martínez de Marañón, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. José Manzanedo Duque, del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Luis Eibert Soler, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Rafael Muñoz Azpizúa, de Transportes Militares de Madrid.

Otro, D. Santiago Clavero Lahoz, del Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza.

Otro, D. Lucinio Pérez García, del Sanatorio Antituberculoso «Generalísimo» (Guadarrama).

Otro, D. Francisco San Cristóbal Fernández, del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián.

Otro, D. Santiago Tarrago Pérez, del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.

Otro, D. Pablo Campos Manrubia, del Parque Regional General de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Rafael López de la Manzanara Aparicio, del Parque Regional General de Intendencia de Sevilla.

Otro, D. Luis Guijarro Ajero, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Tiburcio Sánchez Sevilla, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

Otro, D. Emilio Hernández Ruiz, del Parque de Intendencia de Badajoz.

Otro, D. Gabino Calvo Castro, pagador Alto Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Borrás Clar, del Hospital Militar de Valencia.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 3 de diciembre de 1951, al teniente efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Julio Díaz Villanor, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, continuando en su actual destino y colocándose en el escalafón de su clase a continuación de D. Miguel Solís Chiclana.

Madrid, 19 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso las vacantes de practicantes de Sanidad Militar y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona:

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 31 del actual.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dichas vacante

los practicantes que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Practicantes de primera, todos; practicantes de segunda, del 8.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla, una de segunda.

Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias Costilla, una de primera.

Instituto de Higiene Militar, una de vigilante de oficios varios.

Hospital Militar de Lérida, una de segunda.

Hospital Militar de Zaragoza, una de segunda.

Hospital Militar de Jaca, una de primera.

Hospital Militar de Vigo, una de primera.

Clinica Militar de Orense, una de primera.

Hospital Militar de Santiago de Compostela, una de segunda.

Hospital Militar de Ceuta, una de primera.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, una de segunda.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, una de segunda.

Regimiento de Infantería Pavia número 19, una de segunda.

Regimiento de Infantería Alava número 23, una de segunda.

Regimiento de Infantería Valencia número 23, una de segunda.

Regimiento de Infantería Jaén número 25, una de segunda.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, una de segunda.

Regimiento de Infantería Flandes número 30, una de segunda.

Regimiento de Infantería Granada número 34, una de segunda.

Regimiento de Infantería Murcia número 42, una de segunda.

Regimiento de Infantería Ebro número 56, una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 22, una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 27, una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 74, una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, una de segunda.

Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, una de segunda.

Agrupación de Sanidad Militar número 4, una de segunda para el Grupo de Sanidad de la División 42.

Agrupación de Sanidad Militar número 8, una de segunda para el Grupo de Sanidad de la División 81.

Madrid, 19 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar a los alféreces de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, a quienes se asigna la antigüedad que para cada uno se expresa, continuando en sus actuales destinos.

Con antigüedad de 2 de enero de 1950

Alférez médico D. Víctor Beltrán Beltrán, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Con antigüedad de 1 de abril de 1950

Alférez médico D. Manuel Ponceña Montes, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Con antigüedad de 1 de julio de 1950

Alférez médico D. Rogelio Garrido Pérez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 19 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar de la plaza y provincia de Zaragoza.

Esta vacante sólo podrá ser solicitada por coroneles de la Escala activa que se encuentran en el citado Grupo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto re-

glamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (E. C.), para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar de la plaza y provincia de Bilbao.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Distintivos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Fuerzas Especiales y adiciones de barras que se menciona al personal de suboficiales y C. A. S. E. que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4*

Brigada de Infantería D. Francisco Domingo Peláez del Río, distintivo Regulares de Infantería sin barras.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6*

Sargento de Infantería D. Elías Crespo Lahera, adición de una barra roja al distintivo Regulares de Infantería, que con una dorada y una roja posee.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8*

Sargento de Infantería D. Manuel Martínez Rubio, distintivo Regulares de Infantería sin barras.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2*

Brigada de Caballería D. Galo García Ladrero, distintivo Regulares de Caballería sin barras.

Maestro herrador D. Miguel Aliaño Velázquez, distintivo Regulares de Caballería sin barras.

*Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Brigada practicante D. Angel Martín Martín, distintivo de La Legión sin barras.

*Servicio de Intervenciones del Prosectorado*

Sargento de Infantería D. José Sánchez Moreno, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que con una dorada y tres rojas posee.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Servicios

### Concursos hípicos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica Mediterránea de Málaga, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 7 al 14 del próximo mes de febrero, ha resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1943 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, jefe del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 21 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por

haber cumplido el día 19 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Jesús Ramos Martín, de la 202 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al segundo Tercio.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de enero de 1954, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Leyva Plata, de la 203 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al tercer Tercio.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Concurso-oposición

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se convoca a concurso-oposición las que a continuación se relacionan, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan:

1.ª Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música del Primer Tercio Móvil (Madrid).—Una de sargento músico (trompa), una de cabo músico (trompa) y una de cabo músico (oboe).

En la Banda del Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro).—Una de brigada músico (fliscorno) y una de cabo músico (saxofón barítono), pudiendo hacerse la oposición con el saxofón tenor.

2.ª Este concurso-oposición se celebrará en Madrid, y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y elemento civil que reúna las debidas condiciones.

3.ª La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar, y entre los diecinueve y los treinta y cinco años para el personal

civil. Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil podrán tomar parte en este concurso-oposición sin limitación de edad.

4.ª Dirigirán sus instancias al Teniente General Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas los documentos señalados en los apartados b), c), d), e), f), con la sustitución que significa el apartado j) de la regla 3.ª de la Orden de 1 de mayo de 1950 («C. L.» núm. 60) siendo cursadas directamente por los jefes de Cuerpo las del personal en activo, dándose por no presentadas las que no vengan debidamente documentadas con arreglo a los requisitos exigidos. Las instancias del personal civil serán cursadas por conducto de los primeros jefes de las Comandancias de la Guardia Civil respectivas, los que, a su vez, informarán del solicitante.

Todas las solicitudes serán cursadas en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial, y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los solicitantes admitidos por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

5.ª El Tribunal examinador estará presidido por un jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como vocales, los dos directores de música del mismo.

6.ª Los programas con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios son los publicados en la Orden de 21 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 240).

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de la Guardia Civil D. Juan González Fernández, con destino en la 206 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 27 de noviembre del año anterior, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en las RR. OO. CC. de 5 de junio de 1900

y 18 de noviembre de 1916 («Colecciones Legislativas» núms. 101 v 250), el brigada de dicho Cuerpo D. Daniel Ruiz Fernández, con destino en la 142 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 42 Tercio.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 del anterior (D. O. núm. 234), para cubrir una vacante de sargento de la Guardia Civil, auxiliar del profesorado, existente en la 2.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo, se destina al sargento D. Gregorio Pérez Gil, actualmente destinado en la 13ª Comandancia.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Intervención General del Ejército

### REGIMIENTO DE LA GUARDIA

#### Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar, al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

#### Tercer premio de constancia

Guardia de segunda Antonio Muñoz Ramos, a partir de 1 de enero de 1954.

#### Cuarto premio de constancia

Guardia de primera D. Daniel Sierra Sánchez, a partir de 1 de diciembre de 1953.

#### Sexto premio de constancia

Sargento D. Julio Rosas Sánchez, a partir de 1 de febrero de 1954.

Guardia de primera D. José María Lumbier Armendáriz, a partir de 1 de diciembre de 1953.

Guardia de segunda D. José Bello Aragón, a partir de 1 de febrero de 1954.

#### Octavo premio de constancia

Guardia de primera D. Cándido Carrillo Niño, a partir de 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Diego Navajas Castro, a partir de 1 de febrero de 1954.

#### Quinto premio de constancia (Personal marroquí)

Guardia de segunda, núm. 1.851, Sid Ben Duk Ben Fakir Mohan-Mizzian, a partir de 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 20 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el sargento de complemento de Infantería D. Francisco Benlloch Medeiros, actualmente en la de «Colocado» en la Junta

de Obras del Puerto de San Esteban de Pravia (Asturias) por Orden de esta Presidencia de 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Madrid. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo

último («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 21.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR. 2.ª ZONA

Hasta las doce horas del día 10 de febrero próximo se admiten ofertas presupuestadas para la adquisición del material que a continuación se relaciona.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Relación del material de cocina y comedor que se desea adquirir para el Campamento de la U. E. de Instrucción Premilitar Superior de Artillería de Costa:

Dos paelleras de acero estañadas de 300 plazas.

Dos paelleras de acero estañadas de 200 plazas.

Tres paelleras de acero estañadas de 100 plazas.

Dos ollas de acero estañadas de 300 plazas.

Dos ollas de acero estañadas de 200 plazas.

Tres barreños de distribución de 100 plazas

Tres sartenes de acero de 60 centímetros.

Dos sartenes de acero de 30 centímetros.

Una olla casera de diez plazas.

Una olla casera de cinco plazas.

Doce cubas de madera para agua de una arroba.

Un molino de café tamaño mediano.

Una máquina de picar carne tamaño mediano.

Doce cuchillos monda patatas.

Cuatro cuchillos de cocina grandes.

Tres cuchillos de cocina medianos.

Seis cuchillos de cocina pequeños.

Tres cazos forma candil de cinco plazas.

Una espumadera de hierro estañado de 20 centímetros.

Dos espumaderas de hierro estañado de 15 centímetros.

Dos hachas grandes con sus mangos

Una sierra para trocear leña.

Dos machetes medianos para picar

carne.

Seis cuñas de hierro para partir

leña.

Seis cubos para agua.

Veintiuna perolas estañadas con fondo hombeado de doce plazas.

Veintiuna fuentes besugueras para comedor de doce plazas.

Veintiún cazos semi-esférico de distribución de una plaza.

Veintiuna espumaderas planas para distribución de 10 centímetros.

Dos ollas marmita con hornillo para trasladar comida de 30 plazas.

Un portaviandas con hornillo de 25 plazas para oficiales.

Dos lecheras con cierre hermético de 25 litros.

Sevilla, 18 de enero de 1954.

Núm. 95

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente núm. P-2/54

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta hasta las diez horas del día 1 de febrero próximo para la adquisición por concierto directo de 301 Qm. de carbón vegetal para el Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza, 16 Qm. para el Depósito de Guadalajara, 26 quintales métricos para el Depósito de Calatayud, 17 Qm. para el Depósito de Soria, 56 Qm. para el Depó-

sito de Barbastro, 16 Qm. para el Depósito de Sabiñánigo, 11 Qm. para el Depósito de Huesca y 136 Qm. para el Depósito de Jaca. Dicha mercancía será puesta en los Almacenes del Parque y Depósitos mencionados.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en esta compra se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta, hallándose también insertos en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorratoo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de enero de 1954.

Núm. 92

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente de compra P. 3/54

Hasta las doce horas del día 30 del actual se admiten ofertas para la adquisición de carbón vegetal con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se in-

dican, en las cantidades que también se expresan:

Para el Parque de Intendencia de Burgos, 192 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Bilbao, 40 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Palencia, 24 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Pamplona, 110 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de Santander, 54,80 Qm.

Para el Parque de Intendencia de Vitoria, 60 Qm.

Para el Depósito de Intendencia de San Sebastián, 40,52 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir la misma fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 74, de fecha 31 de marzo de 1953, y se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, calle de Vitoria, núm. 63, edificio de Dependencias Militares, y en los Establecimientos correspondientes.

Los anuncios detallados, con el modelo de proposición, se hallan expuestos en los tabloneros de anuncios de los sitios de costumbre.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorratoo entre los adjudicatarios.

Burgos, 19 de enero de 1954.

Núm. 93

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 21 del actual ha sido distribuido el segundo cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1953 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XVII a XXXII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, enero de 1954.

LA DIRECCION

### «DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

## SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

## VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ... ..	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ... ..	10,05
«Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)» tomo I ... ..	66,00
«Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón» ... ..	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I ... ..	427,60
«Cartografía de Ultramar. Estados Unidos y Canadá». Carpeta II ... ..	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ... ..	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, tomos I y II ... ..	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ... ..	18,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos o personal militares, y para la venta a particulares ... ..	85,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II ... ..	138,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ... ..	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ... ..	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ... ..	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, e «Historia de las armas de fuego y su uso en España», que tienen un 25 por 100.

## PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. . 55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. . 110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. . 45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... .. . 95,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. . 10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. . 20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... .. .	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. . 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como *mínimum*, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias, al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se atenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.